Hospital Universitario del Henares

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: HUH PAS OB 2026/01
OBJETO: **DEMOLICIONES EN EL ANTIGUO ESPACIO DE RAYOS X Y TRASLADO DEL ARCHIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL JAIME VERA, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de septiembre de 2026, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de [objeto del contrato], publicándose el correspondiente anuncio de licitación y estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 30 de octubre a las 23:59 horas.

Segundo. Con posterioridad a la publicación de la licitación, se ha considerado conveniente ampliar el plazo inicialmente concedido para la presentación de proposiciones, por motivos ajenos al órgano de contratación y al objeto de garantizar los principios de concurrencia, igualdad de trato y adecuada preparación de las ofertas por parte de los operadores económicos interesados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación deberán ampliar los plazos para la recepción de ofertas cuando resulte necesario para que todos los interesados puedan tener conocimiento de la información necesaria para formular adecuadamente sus proposiciones o cuando concurran circunstancias que aconsejen dicha ampliación.

Segundo. Corresponde al órgano de contratación la adopción de los actos necesarios para la correcta tramitación del procedimiento de licitación.

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de ofertas correspondiente al expediente HUH PAS OB 2026/01, cuyo objeto es las demoliciones en el antiguo espacio de rayos X y traslado del archivo de atención primaria del Centro de Salud Mental Jaime Vera.

Segundo. Establecer como nueva fecha límite para la presentación de ofertas el día 6 de noviembre a las 23:59 horas.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante y en cuantos medios proceda para garantizar su conocimiento por todos los operadores económicos interesados.

Cuarto. Mantener inalteradas el resto de condiciones establecidas en los pliegos y documentos que rigen la contratación.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN